



Universidad Tecnológica de Guaymas

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS



WELCOME
BILINGUAL UNIVERSITY



A

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS

CONTENIDO

- I. CARTA INVITACIÓN**
- II. INTRODUCCIÓN**
- III. OBJETIVO**
- IV. CULTURA INSTITUCIONAL**
- V. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO**
- VI. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS**
- VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD**
- VIII. CARTA COMPROMISO**
- IX. LOS PRINCIPIOS, LOS VALORES Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD**
- X. FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN.**

I. CARTA INVITACIÓN

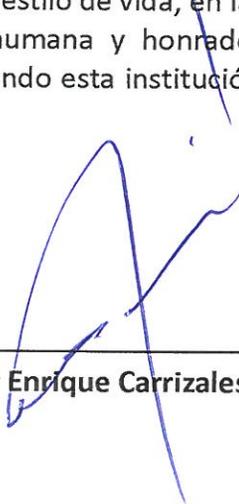
La Universidad Tecnológica de Guaymas, asume la responsabilidad de elaborar un documento en el que se refleje en gran medida las actitudes que guían la conducta diaria, de quienes integramos esta comunidad universitaria, y en el cual dar por entendido que debemos adoptar como compromiso el vivir plenamente los valores y principios que se expresan en el presente.

Entendemos que es un privilegio el pertenecer a esta institución, en la que realizamos labores con un auténtico gusto por ellas, conscientes de que adoptamos en el día a día nuestro esfuerzo, para elevar los niveles de calidad de vida de nuestra sociedad.

Pertenecemos a una institución incluyente, en la cual creemos que todas las partes que la integran son importantes, es por ello que dentro del Código de Conducta se asientan los principios, valores y reglas de integridad.

El presente Código de Conducta establece una forma en que los principios y valores éticos deben ser interpretados y adoptados para favorecer el alcance de la misión y visión institucionales.

En base a lo anterior se exhorta a todo el personal de la UTGuaymas a conocer y hacer suyo este Código de Conducta, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y estilo de vida, en la que su actuar siempre sea regido por los más altos estándares de calidad humana y honradez, dignificando con ello el servicio público al que pertenece, fortaleciendo esta institución para contribuir así al bienestar de la sociedad y al respeto a las leyes.



Lic. Javier Enrique Carrizales Salazar
Rector

II. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo establecido y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en fecha jueves 20 de octubre de 2022, tomo CCX, numero 32 secc. II, establece que se emite el Código de Ética la Administración Pública Estatal, el cual es preciso en citar los principios constitucionales, valores y reglas de integridad.

Que el Plan estatal de Desarrollo, contempla en el “Primer Eje: un Gobierno para todas y todos”, en su objetivo 3: Buen Gobierno para la regeneración democrática, la estrategia que busca impulsar y fortalecer la transparencia en el sector público, a través de la mejora de los mecanismos institucionales de combate a la corrupción, contribuyendo a al regeneración de la ética en las instituciones y en la sociedad, así como la línea de acción 4, que busca fortalecer la cultura de la integridad en el sector público y privado concientizar, sensibilizar y prevenir sobre las conductas contrarias al marco normativo de la Administración Pública Estatal.

El Código de Conducta pretende enfatizar el comportamiento ético que se espera del personal con relación a las facultades como entidad educativa.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de las y los trabajadores, así como de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el objetivo de propiciar a un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas de calidad de la Entidad, siempre imperando la promoción de valores como la Cooperación, Equidad de género, Entorno cultural, Interés Público, Igualdad y no discriminación, Liderazgo, Respeto, Respeto a los derechos humanos que fortalezcan a la Universidad Tecnológica de Guaymas y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.

Así, y toda vez que fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Ética e Integridad, y se invita a adoptar el presente Código de Conducta, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.

A

III. OBJETIVO

El objetivo de emitir y actualizar, de acuerdo a las necesidades de la UTGuaymas, el Código de Conducta, es de fortalecer la labor de las personas del servicio público mediante conductas que ayuden al desarrollo de sus actividades y funciones ante situaciones concretas que se les presente, así como presentar el mecanismo de actuación en la recepción y atención de cualquier queja o denuncia presentada.

IV. CULTURA INSTITUCIONAL

MISIÓN: “Formar profesionistas innovadores, competentes, comprometidos y calificados, mediante programas educativos bilingües, internacionales y sustentables, que permitan una preparación integral que asegure su inserción y desarrollo en el sector productivo, tecnológico y social.”

VISIÓN: “Ser primera opción como institución educativa de nivel superior, consolidada y reconocida como líder en la formación de capital humano competente, brindando servicios de calidad con tecnología innovadora y sustentable, acorde a las necesidades del sector productivo nacional e internacional”.

ALCANCE: El presente documento es aplicable a todo el personal de todos los niveles y tipos de contratación, que laboran en la UTGuaymas. Su vigilancia, operación y evaluación estará a cargo del Comité de Integridad y su estructura operativa.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El Código de Conducta, deriva de los fundamentos, principios normativos y valorativos del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, por tal motivo, su observancia es obligatoria y aplica para todos los servidores públicos de la UTGuaymas, su incumplimiento será objeto de denuncia.

VI. CARTA COMPROMISO

Todo personal que labore en la UTGuaymas deberá suscribir la carta compromiso contenida en el **Anexo 1** de este Código y entregará impresa al Comité.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:

1. El Código de Conducta regirá la conducta de los servidores públicos adscritos a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS.**

A

2. El lenguaje empleado en el presente documento empleará lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales, con la finalidad de visualizar ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género y fomentar una cultura igualitaria incluyente.

3. Para efectos del presente documento se entenderá por:

- I. **UTGuaymas: La Universidad Tecnológica de Guaymas.**
- II. **Secretaría:** La Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- III. **Código de Ética de la Administración Pública Estatal:** Para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.
- IV. **Código de Conducta:** Es la guía para las personas servidoras públicas de la UTGuaymas en las acciones cotidianas que realizan, basadas en valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.
- V. **Reglas de Integridad.** Son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.
- VI. **Comité:** El Comité de Ética e Integridad de UTGuaymas,
- VII. **LRS:** Ley de Responsabilidades Y Sanciones para el Estado de Sonora.
- VIII. **Denuncia:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

Es la situación que puede existir por incumplimiento de una normativa, principio, valor o regla de integridad de las cuales se identifican:

ÁREA	RIESGO ÉTICO
Rectoría	Dictaminación de diferentes situaciones en los procesos educativo y administrativo, procesos de control interno, administración de recursos humanos, financieros y materiales
Dirección de Administración y Finanzas	Resolución de Asuntos de carácter contable y administrativo tales como: contratos con proveedores, atención a la operación de COMPRANET, inspecciones, fiscalizaciones, auditorías, revisiones y verificaciones, vigilancia y ejercicio del presupuesto.
Dirección Académica	Dictaminación de carga académica, contratación de personal docente, seguimiento a los indicadores académicos, expedición de constancias los alumnos.
Dirección de Unidad Jurídica	Atención de demandas legales, investigación de faltas administrativas, contrataciones, licitaciones y adquisiciones.

IX. DE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

I. PRINCIPIOS

Los principios constitucionales que todo servidor y servidora pública deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito a la **UTGuaymas** debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión son:

1. Competencia por merito
2. Disciplina
3. Economía
4. Eficacia
5. Eficiencia
6. Equidad
7. Honradez
8. Imparcialidad
9. Integridad
10. Lealtad
11. Legalidad
12. Objetividad
13. Profesionalismo
14. Rendición de cuentas
15. Transparencia

II. DE LOS VALORES.

1. Cooperación
2. Equidad de Género
3. Entorno Cultural y Ecológico
4. Interés Público
5. Igualdad y no Discriminación
6. Liderazgo
7. Respeto
8. Respeto a los Derechos Humanos

III. REGLAS DE INTEGRIDAD

1. Actuación Pública
2. Información Pública
3. Contrataciones Públicas
4. Programas Gubernamentales
5. Trámites y Servicios
6. Recursos Humanos
7. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
8. Procesos de Evaluación
9. Control Interno
10. Procedimiento Administrativo
11. Desempeño Permanente con la Integridad
12. Cooperación con la Integridad
13. Compromiso con la Imparcialidad
14. Comportamiento Digno

X. DIRECTRICES A OBSERVAR POR EL PERSONAL DE LA UTGUAYMAS PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS.

- a) Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones;
- b) Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- c) Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- d) Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

- e) Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- f) Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- g) Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;
- h) Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- i) Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- j) Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a la Secretaría, a las dependencias o entidades o al Estado de Sonora.
- k) Prevenir, sancionar y erradicar en el ámbito de sus competencias, y en su actuar, cualquier acción que propicie violencia de género, justificando en todo momento sus acciones con un enfoque de perspectiva de género.

XI. CONDUCTAS A OBSERVAR POR EL PERSONAL DE LA UTGUAYMAS.

Compromiso con la Sociedad.

1. Tengo Vocación de servicio.

El servicio público es mi labor de honor; formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente por lo que actúo conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultado, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder a la confianza de la comunidad universitaria.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, profesionalismo.

Valores: Respeto, cooperación y liderazgo.

A

Reglas de Integridad: Actuación pública.

Directriz: Art. 7 Fracción IV y V de la LRS

2. Participo en el combate a la corrupción

Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública. Desde el ámbito de mis atribuciones, mantengo un firme compromiso con el combate a la corrupción por lo que denuncio cualquier acto u omisión a la Ley o a la ética, de que tenga conocimiento.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, imparcialidad, rendición de cuentas e integridad.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de Integridad: Control Interno y procesos de evaluación.

Directriz: Art. 7 Fracción I, II y X de la LRS

Compromisos con mis compañeras y compañeros

1. Laboro con respeto

Me Dirijo con respeto hacia toda persona con quien tenga relación en el desempeño de mis actividades. Brindando una atención con cortesía y espíritu de servicio a la comunidad universitaria y sector público, reconociendo y respetando las funciones de los demás miembros de la institución.

Vinculada con:

Principios: Objetividad, profesionalismo, imparcialidad, integridad

Valores: Respeto y respeto a los derechos humanos.

Reglas de Integridad: Comportamiento digno.

Directriz: Art. 7 Fracción IV y VII de la LRS

2. Practico y fomento la equidad de género y a la no discriminación

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, genero, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Así mismo contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público y dentro de la comunidad universitaria, con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas, y empleo lenguaje incluyente y no exista en toda comunicación y documentos institucionales.

A

Vinculada con:

Principios: imparcialidad, profesionalismo, integridad y equidad y competencia al mérito.

Valores: Respeto a los derechos humanos, equidad de género, cooperación, igualdad y no discriminación.

Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Art. 7 Fracción IV, VII y XI de la LRS

3. Rechazo el acoso sexual y el hostigamiento sexual

Evitar hacer uso indebido de mi posición jerárquica para faltar el respeto, hostigar, amenazar y acosar a miembros de la comunidad universitaria, no fomento ni tolero el acoso sexual y hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.

Vinculada con:

Principios: profesionalismo, integridad y equidad.

Valores: Respeto a los derechos humanos

Reglas de Integridad: comportamiento digno.

Directriz: Art. 7 Fracción VII y XI de la LRS.

Compromisos con mi trabajo

1. Manejo apropiadamente la información

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la UTGuaymas, las disposiciones específicas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación e interés público.

Reglas de Integridad: Información pública y control interno

Directriz: Art. 7 Fracción VI de la LRS.

9

2. Utilizo los recursos materiales y financieros con eficacia y eficiencia

Ejercer y administrar con racionalidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darle uso distinto al del ejercicio de éstas.

Asimismo, hago uso adecuado de los recursos informáticos, utilizando las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones evitando instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura de la UTGuaymas, y cumplí con las indicaciones y la política de seguridad informática.

Además, actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la institución, optimizando su uso y procurando el reciclaje para cuidar el medio ambiente.

Vinculada con:

Principios: Honradez, eficiencia, economía, profesionalismo, transparencia y eficacia.

Valores: Entorno cultural ecológico.

Reglas de Integridad: Contrataciones públicas, administración de bienes muebles e inmuebles

Directriz: Art. 7 Fracción VI y IX de la LRS.

X. INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN.

Los casos no previstos en este Código, serán resueltos por el Comité, a propuesta de su Presidente, con la asesoría de la Unidad.

XI. FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN.

El presente Código de Conducta fue modificado y aprobado en su contenido y se emite para su publicación a partir del día 31 del mes de mayo de 2023.

α

ANEXO 1

VI. CARTA COMPROMISO

Guaymas, Sonora a _____ de _____ del 20____.

Por medio de la presente hago constar que he leído y conozco el contenido del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Guaymas, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra alguna persona por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Guaymas.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento confirmo mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia en el desempeño de mi función.

ATENTAMENTE

FIRMA	
NOMBRE	
CARGO	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	